ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A6523 del día 04 del mes de Octubre del año 2019
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por ESCUELA PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA SAN RAFAEL, el día 2019-08-30, con el acta 81, registrado en el libro 2, Folio 88, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338, para ejercer la profesión/ocupación de AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de Octubre del año 2019

Sandra P. Charry R.

Director (a) de Calidad de Servicios de Salud.
Código de verificación: bWvtkOekkA